ACEPTACIÓN RECOMENDACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-DEO-SGI-029-2025

"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PATICO - CANDELARIA, RUTA 2401, EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA".

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero del 2018, el Decreto No. 1082 del 2015, Decreto No. 1292 del 2021, Resolución No. 833 del 21 de marzo del 2025, Resolución No. 4113 del 03 de Octubre de 2025, por el cual se encarga desde el 06 de octubre hasta el 13 de octubre de 2025, a José Ricardo López Vizcaíno, Profesional Especializado, Código 2028 Grado 17, asignado a la Subdirección de Procesos de Selección Contractuales, en el cargo de SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0150 GRADO 20, de la Subdirección de Procesos Contractuales y teniendo en cuenta:

Que mediante Resolución No. 833 del 21 de marzo del 2025 se delegó en el titular de la Subdirección de Procesos de Selección Contractuales la competencia para adelantar cualquiera sea su naturaleza y cuantía los procesos de la entidad (Artículo séptimo), y en desarrollo de dicha función delegada le corresponde adelantar todas las actividades inherentes a los respectivos procesos contractuales

Que en el numeral 1 del artículo segundo de la Resolución No. 833 del 21 de marzo del 2025 expedida por el Instituto se delegó en el titular de la Subdirección de la Planificación de Infraestructura, la Ordenación del Gasto para celebrar los contratos o negocios jurídicos, en el marco de sus competencias y en general cualquier acuerdo de voluntades en el que sea parte el instituto, derivado de los procesos de selección cuya cuantía no exceda los 30.000 SMMLV. Esta delegación incluye los procesos de mínima cuantía diferentes a los previstos en el parágrafo 2 de este artículo. Sin embargo, NO delegó para adelantar el trámite Precontractual de dichos procesos.

Que el artículo cuadragésimo primero de la Resolución No. 833 del 21 de marzo del 2025 derogó las disposiciones que le sean contrarias.

Que al no delegar el numeral 1 del artículo segundo de la Resolución No. 833 del 21 de marzo del 2025 las actividades Precontractuales en el desarrollo de los contratos o negocios jurídicos derivados de los procesos de selección cuya cuantía no exceda los 30.000 SMMLV, incluye los procesos de mínima cuantía a cargo del titular de la Subdirección de la Planificación de Infraestructura, las disposiciones de la Resolución No. 3202 del 21 de octubre del 2021 siguen vigentes al no ser contradictorias.

Que, en consecuencia, la titular de la Subdirección de Procesos de Selección contractuales es competente para adelantar la actividad Precontractual de los Procesos de Selección a cargo del titular de la Subdirección de la Planificación de Infraestructura y por lo tanto competente para expedir la presente **ACEPTACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No IP-DEO-SGI-029-2025.**

Por lo tanto, el suscrito Subdirector de Procesos de Selección Contractuales (E) **ACOGE** la recomendación del Comité Evaluador dentro del proceso IP-DEO-SGI-029-2025 cuyo objeto corresponde al **"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PATICO - CANDELARIA, RUTA 2401, EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA"**, a favor del proponente No. 5 **CONINTER JMJ SAS** identificado con **NIT 901.723.533-5**, representada legalmente por **FRANCISCO JAVIER TRONCOSO PINO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.066.731.261 de Plata Rica - Córdoba, la aceptación de la oferta será por el valor **de CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($53.674.694,00),** incluyendo IVA que corresponden al valor ofertado por el proponente y de acuerdo con lo requerido en la invitación pública, y el plazo estimado de DOS (2) MESES sin exceder el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la expedición de la orden de inicio que imparta la Unidad Ejecutora designada.

Por lo tanto, se aceptará la oferta del Proceso **IP-DEO-SGI-029-2025** al proponente No.5 **CONINTER JMJ SAS** identificado con **NIT 901.723.533-5**, representada legalmente por **FRANCISCO JAVIER TRONCOSO PINO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.066.731.261 de Plata Rica - Córdoba, la aceptación de la oferta será por el valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($53.674.694,00),** incluyendo IVA que corresponden al valor ofertado por el proponente y de acuerdo con lo requerido en la invitación pública, y el plazo estimado de DOS (2) MESES sin exceder el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la expedición de la orden de inicio que imparta la Unidad Ejecutora designada.

Dado en Bogotá, D.C, el 10 de octubre del 2025.

JOSÉ RICARDO LÓPEZ VIZCAÍNO
Subdirector de Procesos de Selección Contractuales (E)

Elaboró: Silvia Juliana Saavedra – Abogado–SPSC

Revisó: Camilo Andres Orozco Paternina – Abogado - SPSC